



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000184 relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de DANZA.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 556-D-FLCH-16 de fecha 5 de agosto de 2016 se encargó al MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA, con código N.° 09448A, la Dirección de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000174-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de febrero de 2021, por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2021, se ratificó la elección de los docentes y estudiantes como miembros de los Comités de Gestión, entre ellos, de la Escuela Profesional de Danza;

Que mediante Oficio Virtual s/n, el Mg. Martín Fabbri García, director de la Escuela Profesional de Danza, remite el Acta del Comité de Gestión con la terna para elegir al Director de la Escuela Profesional de Danza;

Que los docentes propuestos no cuentan con la categoría de Principal, tal como lo señala el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, artículo 26, inciso a), aprobado mediante R.R. N.° 03013-R-16, sin embargo, si ostentan el Grado Académico de Doctor (a) y los méritos académicos para ejercer el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Danza;

Que de conformidad al artículo 72°, inciso e), del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Decano designar a los Vicedecanos, Directores de Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre del 2016, de manera excepcional se aplique la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la UNMSM, considerando que el Departamento Académico de Arte no cuenta con docentes en la categoría de Principal;

Que mediante Oficio N.° 000342-2021-D-FLCH/UNMSM, el Decano, con el fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Profesional de Danza, encarga la dirección al DR. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, quien cuenta con los méritos académicos para ejercer el encargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Danza;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.º 000503-2021-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de R.R. N.º 04253-R-13, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de DANZA en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3757, página 64; así como el Informe N.º 000024-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM del Jefe de la Unidad de Personal; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.º DAR POR CONCLUIDAS la designación del Mg. MARTÍN FABBRI GARCÍA, con código N.º 09448A, como Director de la Escuela Profesional de Danza, al haber ejercido dicho cargo hasta el 17 de marzo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º ENCARGAR a partir del 18 de marzo de 2021 al DR. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, con código N.º 0A2418, la Dirección de la Escuela Profesional de DANZA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la encargatura será por el período presupuestal 2021.
- 3.º ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

